Despacho Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

#### PROCESO DE CONVOCATORIA CAS Nº 032-2018-MINCETUR/COPESCO

### I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de un Especialista en Estudios Definitivos para la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión de Plan COPESCO Nacional

# 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión de Plan COPESCO Nacional.

# 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.

# 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- **b.**Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR-PE
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR-PE
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



# II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia  | <ol> <li>Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en la Administración Pública y/o Privada.</li> <li>Experiencia profesional específica en la elaboración y/o revisión de expediente técnicos en la especialidad de instalaciones sanitarias, en no menos de diez (10) proyectos, acreditado.</li> <li>Experiencia profesional en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de proyectos de saneamiento, en no menos de cinco (05) proyectos, acreditados.</li> <li>Experiencia profesional como inspector y/o supervisor y/o residente de obra en no menos de tres (03) obras.</li> </ol> |
| Competencias   | <ol> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Iniciativa</li> <li>Empoderamiento</li> </ol>  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Profesional colegiado y habilitado en<br>Ingeniería Sanitaria.   |





| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | 2.<br>3. | Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado, acreditado mediante certificado o constancia.  Tener estudios de talleres y/o cursos de Dirección de Proyectos siguiendo los lineamientos del PMBOK, acreditado mediante certificado o constancia.  Dominio de software de oficina (Word, Excel y Power Point), acreditado mediante constancia o Declaración Jurada  Dominio de software de ingeniería AutoCAD, SewerCAD, WaterCAD, S10 y MS Project, acreditados con copia de certificados y/o constancias. |
|--|----------|---|
| Otros  | 1.       | Apto para viajes a provincia (costa, sierra y selva), gozar de buena salud y buen estado físico para caminatas prolongadas en áreas relacionadas con recursos arqueológicos, áreas naturales protegidas y otros de índole turístico, acreditado mediante declaración jurada.  |

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

| Para el caso de:   | Se acreditará con:  |
|--|---|
| Formación Académica,<br>grado académico y/o                                  | <ul> <li>Copia del Grado académico de Bachiller, Título profesional o Título Técnico, de ser requerido.</li> <li>Copia de la constancia y/o certificado que acredite haber concluido los estudios de Maestría en la especialidad requerida, de solicitarse como requisito mínimo.</li> <li>Copia de constancia y/o certificado que acredite la condición de egresado o el nivel de estudios requerido, expedidos por la institución educativa, que acredite su condición, siempre y cuando sea solicitado como requisito</li> </ul> |
| nivel de estudios  | <ul> <li>mínimo.</li> <li>En caso se solicite constancia de habilitación, el postulante deberá presentar el documento emitido por el colegio profesional correspondiente.</li> <li>El postulante deberá contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del proceso de selección conforme al cronograma de las presentes bases.</li> </ul>  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | <ul> <li>Para el caso de los Programas de Especialización o Diplomados, deben acreditarse mediante un certificado y diploma.</li> <li>En el caso de las capacitaciones (*), Se debe acreditar mediante un certificado o constancia. Esto incluye a la modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia.</li> <li>(*) Se considerará la capacitación que haya tenido el postulante en los últimos 5 años.</li> </ul>   |





| Experiencia | <ul> <li>Para la acreditación de la experiencia será válida la presentación de constancias y/o certificados, de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en la Bases del Concurso.</li> <li>Para el caso de la experiencia laboral (general): <ul> <li>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso (*) de la formación correspondiente. Se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerarán las prácticas preprofesionales. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de formación correspondiente.</li> <li>Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.</li> <li>Para el caso de la experiencia específica: entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado</li> </ul> </li> </ul> |
|-------------|---|
|             | <ul> <li>labores en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes.</li> <li>Para el caso de la experiencia profesional: el tiempo de experiencia se contará desde el grado de bachiller (**) de la formación correspondiente.</li> </ul>  |
|             | (*) Es necesario que el postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria. En caso no cuente con dicha información, se procederá a tomar referencia la conclusión de los estudios de formación técnica o universitaria anexado al currículum vitae.  |
|             | <ul> <li>(**) Es necesario que el postulante adjunte el Grado de<br/>Bachiller. En caso no cuente con dicha información, se<br/>procederá a tomar referencia la conclusión del Título<br/>Profesional anexado al currículum vitae.</li> </ul>   |
| Ofimática   | <ul> <li>Estos conocimientos no necesitan documentación<br/>sustentatoria, de ser requeridos presentará de acuerdo a los</li> </ul>   |

# III. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO

Deberá realizar las siguientes funciones:

1. Revisar, evaluar y proponer soluciones a los estudios básicos, las propuestas de intervención y el costeo de las alternativas de solución (infraestructura) de los estudios de pre inversión que lo requieran en su especialidad.

requisitos mínimos.

- Revisión y monitoreo de los expedientes técnicos y estudios complementarios elaborados por los Gobiernos Subnacionales o por consultores contratados por el Plan COPESCO Nacional.
  - a) Verificar que los expedientes técnicos y estudios complementarios se desarrollen en estricta observancia a los alcances conceptuales, funcionales, programáticos y presupuestales establecidos en el Estudio de Preinversión, informando oportunamente al Coordinador de Estudios Definitivos sobre cualquier incongruencia que pueda generar la alteración de dichos alcances. La omisión de dicha comunicación, constituye falta del contratado, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.



- b) Elaborar términos de referencia, para contratar el servicio de consultoría de estudios complementarios en su especialidad.
- c) Monitorear y revisar en su especialidad los expedientes técnicos y estudios complementarios, verificando que los consultores cumplan con las Normas de Construcción y reglamentación vigente; y que dichos estudios cuenten con las características mínimas requeridas para su ejecución.
- d) Emitir oportunamente los informes de revisión y evaluación en los plazos establecidos por el Plan COPESCO Nacional o en los términos de referencia que forman parte de los contratos, poniendo de manifiesto el avance y situación del estudio definitivo; para hacer llegar a los consultores las observaciones, conformidades u otros dentro de los plazos previstos, el retraso en la entrega de los informes se considerará de exclusiva responsabilidad del Contratado.
- e) Verificar que las observaciones realizadas en su especialidad a los expedientes técnicos y estudios complementarios sean subsanados por el consultor en su totalidad y a satisfacción de Plan COPESCO Nacional.
- f) Tramitar oportunamente en su especialidad las autorizaciones, permisos, aprobaciones y otros que requieran el expediente técnico y estudio complementario para su ejecución, antes de su aprobación o conformidad.
- g) Presentar las recomendaciones, sugerencias y/o alternativas de solución en su especialidad sobre los expedientes técnicos y estudios complementarios, durante su desarrollo y hasta su aprobación o conformidad, de manera que se agilice la conclusión de los mismos.
- h) Coordinar con el/los proyectistas/s de otras especialidades y con el equipo técnico del Plan COPESCO Nacional a fin de compatibilizar el expediente técnico.
- i) Recomendar la conformidad en su especialidad sobre los expedientes técnicos y estudios complementarios.
- j) Verificar que todos los documentos sean redactados en idioma castellano, usándose el sistema métrico decimal, ajustándose a las Normas Técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual – INDECOPI (Ex-INTINTEC); según corresponda.
- k) Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los documentos revisados, para lo cual mantendrá coordinación permanente con el Coordinador de Estudios Definitivos sobre las acciones que se ejecuten.
- 3. Actualizar o elaborar los presupuestos detallados de los expedientes técnicos o estudios complementarios en su especialidad, a requerimiento del Coordinador de Estudios Definitivos (Planilla de metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto por especialidades, gastos generales, relación de insumos, presupuesto general de obra, fórmula polinómica, cronograma de ejecución y otros).
- 4. Participar en los comités de selección u otros comités de gestión.
- 5. Absolver las consultas de obras en su especialidad referente a los expedientes técnicos, y otros que le indique el Coordinador de estudios Definitivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 6. Otras Actividades que la Unidad de Estudios o la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO Nacional le asigne.



Despacho Ministerial

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Plan COPESCO Nacional, Ubicado en Av. José<br>Gálvez Barrenechea Nº 290, San Isidro.   |  |  |
| Duración del contrato            | Inicio: 01.08.2018<br>Término: 31.10.2018  |  |  |
| Remuneración mensual             | S/. 8.500.00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |  |  |

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO            |  | CRONOGRAMA  | ÁREA RESPONSABLE   |  |  |  |
|-------------------------------|--|---|--|--|--|--|
| Aprobación de la Convocatoria |  | De acuerdo a la<br>necesidad de la<br>dependencia<br>usuaria. | Dirección Ejecutiva, Área de<br>Planificación y Presupuesto<br>de la Unidad de<br>Administración |  |  |  |
| Р                             | ublicación del proceso en el Servicio<br>Nacional del Empleo   | Del 22.06.2018 al<br>06.07.2018                               | Unidad de Administración   |  |  |  |
|                               | CONVOCATORIA   |   |  |  |  |  |
| 1                             | Publicación de la convocatoria en el<br>Portal de Plan COPESCO Nacional.                                 | Del 22.06.2018 al<br>13.07.2018                               | Área de Informática.   |  |  |  |
| 2                             | Presentación de la hoja de vida vía físico y documentada en la Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional.  | Del 09.07.2018 al<br>13.07.2018                               | Mesa de Partes de Plan<br>COPESCO Nacional   |  |  |  |
|                               | SELECCIÓN  |   |  |  |  |  |
| 3                             | Evaluación Curricular  | 16.07.2018 al<br>19.07.2018                                   | Comité Evaluador   |  |  |  |
| 4                             | Publicación de resultados de la<br>Evaluación Curricular en el Portal de<br>Plan COPESCO Nacional.       | 20.07.2018  | Área de Recursos Humanos<br>Área de Informática  |  |  |  |
| 5                             | Evaluación de Conocimientos<br>Lugar: Sala de Reuniones de Plan<br>COPESCO Nacional (1er. Piso).         | 23.07.2018  | Unidad Orgánica/Área<br>solicitante  |  |  |  |
| 6                             | Publicación de resultados de la<br>Evaluación de Conocimientos en el<br>Portal de Plan COPESCO Nacional. | 24.07.2018  | Área de Recursos Humanos<br>Área de Informática  |  |  |  |
| 7                             | Entrevista Personal Lugar: Sala de Reuniones de Plan COPESCO Nacional (1er. Piso).                       | 25.07.2018  | Comité Evaluador   |  |  |  |
| 8                             | Publicación de resultado final en el Portal de Plan COPESCO Nacional.                                    | 30.07.2018  | Área de Recursos Humanos<br>Área de Informática  |  |  |  |



|    | SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO |            |                          |  |  |
|----|-------------------------------------|------------|--------------------------|--|--|
| 9  | Suscripción de Contrato             | 01.08.2018 | Área de Recursos Humanos |  |  |
| 10 | Registro de Contrato                | 01.08.2018 | Área de Recursos Humanos |  |  |

(\*) La documentación presentada no será devuelta, formará parte del expediente de Contratación.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                     | CARÁCTER     | PESO | PUNTAJE<br>MÍNIMO<br>APROBATORIO | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|----------------------------------|--------------|------|----------------------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA<br>DE VIDA | ELIMINATORIO | 30%  | 24                               | 30                |
| EVALUACIÓN DE<br>CONOCIMIENTOS   | ELIMINATORIO | 30%  | 25.5                             | 30                |
| ENTREVISTA                       | ELIMINATORIO | 40%  | 32                               | 40                |
| PUNTAJE TOTAL                    |              | 100% |                                  | 100               |



# **6.1 DESARROLLO DE ETAPAS**

#### • Evaluación Curricular:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes de acuerdo al Perfil de Puesto requerido y se evaluará el cumplimento de los requisitos mínimos, según lo siguiente:

- a) Experiencia: Deberá acreditarse con copias simples de certificados o constancias de trabajos, los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- b) Formación: Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos o profesional técnico, diploma de bachiller y Diploma de título, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- c) Capacitación: Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias. Se considerará la capacitación que haya tenido el postulante en los últimos 5 años, y otras capacitaciones tienen que ser relacionados con el servicio requerido.

Se obtendrá una puntuación mínima de (24) puntos y una máxima de treinta (30) puntos, considerando los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos no serán considerados para la siguiente etapa.

Toda documentación deberá estar foliada y ser presentada en un sobre manila; donde se consignará la Convocatoria CAS N° al que se presenta, el cargo y el nombre del postulante.

#### Evaluación de Conocimientos:

Se evaluará el nivel de conocimientos señalados en el perfil de puesto y/o conocimientos por medio de una prueba escrita.

El postulante será considerado Aprobado siempre que su puntuación sea mínima de (25.5) puntos y máxima de (30) puntos.

La evaluación de conocimientos será elaborada y calificada por el área usuaria.

### • Entrevista Personal:

La entrevista Personal estará a cargo del comité de Selección quienes evaluarán conocimiento, comportamiento, habilidades y actitud del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de (32) puntos y máxima (40) puntos.

# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Los requisitos del Perfil del postulante deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



### 2. Documentación adicional:

Presentar los Anexos A, B y C que serán colgados con la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional. El postulante deberá descargar los formatos publicados a fin de imprimirlos, llenarlos, firmarlos y presentarlos obligatoriamente, como parte del expediente de postulación. La omisión de adjuntar dichos documentos conllevará a la <u>descalificación</u> automática del postulante, siendo los que a continuación se detallan:

Anexo A - Curriculum Vitae

Anexo B - Declaración Jurada

Anexo C - Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

Todos los documentos que presenten los candidatos al concurso CAS deben estar debidamente foliados. Asimismo, deberán velar por que sean documentos legibles.

### 3. Otra información que resulte conveniente:

Copia del DNI.

En caso algún candidato omita la incorporación de la copia del documento, queda automáticamente <u>descalificado</u> del proceso.

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

# 1. Declaratoria del proceso como desierto

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- **b.** Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

**c.** Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- **b.** Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

#### IX. NORMAS IMPORTANTES

- **a.** Los Postulantes que no presenten la documentación que sustente la acreditación de los requisitos mínimos así como los anexos A, B y C, debidamente foliado, serán **descalificados** automáticamente.
- b. Los Postulantes que no cumplan con obtener los puntajes mínimos requeridos en cada etapa, serán <u>descalificados</u>, automáticamente. En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- c. Los Postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria de detectarse omisión a esta disposición serán eliminados automáticamente de ambos procesos.
- **d.** En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- **e.** El Cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- f. Es aplicación la bonificación dispuesta por la Ley Nº 29973 (art.48), Ley 29248 (art.4) y sus reglamentos respectivamente, siempre que el postulante lo acredite con documento emitido por la autoridad competente.

